MUNICIPALIDAD DOMINGO MARTINEZ DE IRALA

"Juntos seguiremos construyendo el progreso"

RESOLUCION I.M N° 265/2018

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 01/2018 "PROVISIÓN DE ALMUERZO ESCOLAR PARA UNA INSTITUCION EDUCATIVA DEL DISTRITO DE DOMINGO MARTÍNEZ DE IRALA, BAJO LA MODALIDAD DE ALIMENTO PREPARADO EN LA ESCUELA" ID 351335 A LA EMPRESA "FASV IMPORT. EXPORT", CON RUC Nº 696150-9, PROPIETARIA SEÑORA MARÍA DE FÁTIMA SARTORIO VANNI.----------

Domingo Martínez de Irala, 03 de Setiembre de 2018.-

VISTO: El Informe y Recomendación del Comité de Evaluación de Ofertas para la **Adjudicación** de la **LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 01/2018 "PROVISIÓN DE ALMUERZO ESCOLAR PARA UNA INSTITUCION EDUCATIVA DEL DISTRITO DE DOMINGO MARTÍNEZ DE IRALA, BAJO LA MODALIDAD DE ALIMENTO PREPARADO EN LA ESCUELA"** así como las Especificaciones Técnicas y el Costo Estimativo elaborados por la Institución Municipal; y, ----------

CONSIDERANDO: Que, en la fecha fijada en la respectiva convocatoria, se ha realizado el acto de recepción y apertura de sobres de ofertas, conforme a las disposiciones legales vigentes; habiéndose presentado la siguiente empresa: **1) FASV IMPORT. EXPORT, con RUC Nº 696150-9, cuyo propietaria es la Señora María De Fátima Sartorio Vanni.----------**

Que, analizada la propuesta presentada referente a los aspectos legales, la experiencia, así como los requerimientos exigidos en la Carta de Invitación del Pliego de Bases y Condiciones, el Comité de Evaluación de Ofertas, eleva su Informe a la Intendencia Municipal, recomendando la **Adjudicación** a la **Empresa "FASV IMPORT. EXPORT",** por reunir los requisitos establecidos por la convocante en dicho PBC, la Ley Nº 2051/2003, el Decreto 21909/2003 y demás concordantes, como asimismo la empresa adjudicada se encuentra capacitada para ejecutar el contrato.----------

Que, asimismo, se puede observar que la Institución Municipal cuenta con la disponibilidad presupuestaria en el objeto de gastos **840 "Fondo Nacional de Inversión Pública y Desarrollo (FONACIDE), para el presente Ejercicio Fiscal,** al cual se podrá imputar la presente contratación la presente contratación.----

POR TANTO, de conformidad a lo establecido en el **Art. 215 de la Ley 3966/10 Orgánica Municipal**, en concordancia con el **art. 28 de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas**: ----------

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE DOMINGO MARTÍNEZ DE IRALA
EN USO DE SUS ATRIBUCIONES
RESUELVE

Art.1º ADJUDICAR, a la **Empresa "FASV IMPORT. EXPORT", con RUC Nº 696150-9, cuyo propietaria es la Señora María De Fátima Sartorio Vanni,** la **LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 01/2018 "PROVISIÓN DE ALMUERZO ESCOLAR PARA UNA INSTITUCION EDUCATIVA DEL DISTRITO DE DOMINGO MARTÍNEZ DE IRALA, BAJO LA MODALIDAD DE ALIMENTO PREPARADO EN LA ESCUELA" ID 351335,** cuyo monto de adjudicación asciende a la suma total de **Gs. 283.008.000 (Guaraníes Doscientos Ochenta y tres millones ocho mil) IVA Incluido,** conforme a las disposiciones de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas", su Decreto Reglamentario (Nº 21909) y normativas concordantes de la Ley Nº 3966/2010 "Orgánica Municipal".----------

Art. 2º SUSCRIBIR el **CONTRATO** pertinente con la **EMPRESA ADJUDICADA,** previa autorización de la Junta Municipal, en el que se estipularán las bases y condiciones que regirá la provisión de almuerzo escolar de referencia.----------

Art. 3º ENCOMENDAR a la **UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN** la coordinación de todos los procedimientos administrativos necesarios con relación a lo dispuesto en los artículos precedentes y ejercer el control documental de la misma.----------

Art. 4º COMUNICAR a quienes corresponda y cumplido archivar.----------

Abg. Claudelino Bogado
Secretario General

Derlis Javier Benegas
Intendente Municipal

MUNICIPALIDAD DOMINGO MARTINEZ DE IRALA

"Juntos seguiremos construyendo el progreso"

RESOLUCIÓN Nº 03/2018

POR LA CUAL LA HONORABLE JUNTA MUNICIPAL DE DOMINGO MARTINEZ DE IRALA, RESUELVE APROBAR LA ADJUDICACIÓN EFECTUADA POR LA INTENDENCIA MUNICIPAL SEGÚN RESOLUCION N° 265/2018 A FAVOR DE LA FIRMA "FASV IMPORT. EXPORT" CON RUC 696150-9 EN EL MARCO DEL LLAMADO A LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 01/2018 CON ID 351335 PARA LA ADQUISICIÓN DEL ALMUERZO ESCOLAR PARA UNA INSTITUCION EDUCATIVA DEL DISTRITO DE DOMINGO MARTINEZ DE IRALA Y EN CONSECUENCIA LA AUTORIZACIÓN DE LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO CON LA EMPRESA ADJUDICADA.----------

VISTO: La nota presentada por la Intendencia Municipal en fecha 04 de setiembre de 2018, en la cual remite el expediente con las documentaciones referente a la adjudicación del llamado a Licitación por Concurso de Ofertas 01/2018 con ID 351335 para la adquisición del "Almuerzo Escolar" para una institución educativa del distrito para su estudio y consideración; y,

CONSIDERANDO: Que, al analizar el contenido de las documentaciones presentadas, conforme a las disposiciones de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas, asimismo el dictamen de la Unidad Operativa de Contrataciones de la Municipalidad donde aconseja la adjudicación del llamado a la firma participante en el proceso, con las que concuerda los miembros de la Junta Municipal y por lo tanto resuelve la aprobación de la adjudicación a la referida empresa.----------
Así también, la Ley N° 3966/2010 "Orgánica Municipal", en su Titulo Octavo del Régimen de Contratación Municipal en el artículo 215 establece que en los procesos de llamados a Licitación en las diferentes modalidades, la adjudicación corresponde a la Intendencia Municipal; igualmente el artículo 216 dispone que corresponde a la Junta Municipal aprobar la adjudicación de las Licitaciones por Concursos de Ofertas. Si no se expidiere en el plazo de veinte días computados desde la recepción de los antecedentes del caso, se considerará que ha habido una aprobación automática.----------

POR TANTO, y en virtud a las normativas enunciadas precedentemente, la Junta Municipal de Domingo Martínez de Irala, reunida en consejo y **EN USO DE SUS ATRIBUCIONES,**

R E S U E L V E

Art. 1º.- **APROBAR** la adjudicación del llamado a Licitación por Concurso de Ofertas A FAVOR DE LA FIRMA **FASV IMPORT. EXPORT" CON RUC 696150-9** EN EL MARCO DEL LLAMADO A LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 01/2018 CON ID 351335 PARA LA ADQUISICIÓN DEL ALMUERZO ESCOLAR PARA UNA INSTITUCION EDUCATIVA DEL DISTRITO DE DOMINGO MARTINEZ DE IRALA Y EN CONSECUENCIA LA AUTORIZACIÓN DE LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO CON LA EMPRESA ADJUDICADA.----------

Art. 2º.- **COMUNICAR** a quienes corresponda, registrar y cumplido archivar.----------

Dada en la sala de sesiones de la honorable Junta Municipal de Domingo Martínez de Irala a los cuatro días del mes de setiembre del año dos mil dieciocho.----------

MUNICIPALIDAD DE DOMINGO MARTINEZ DE IRALA · JUNTA MUNICIPAL ·

Sabrina Delvalle Maciel
Secretaria J.M.

Alexandre Roberto Engelsing
Presidente J. M.

Téngase por Resolución Municipal, comuníquese a quienes corresponda y cumplido archivar.-----
Domingo Martínez de Irala, 04 de setiembre de 2018

MUNICIPALIDAD DE DOMINGO MARTINEZ DE IRALA · Secretaría General · ALTO PARANA · PARAGUAY

Abg. Claudelino Bogado
Secretario General

MUNICIPALIDAD DE DOMINGO MARTINEZ DE IRALA · Intendencia Municipal · ALTO PARANA · PARAGUAY

Derlis Javier Benegas
Intendente Municipal